



NACIONAL

DECISION ADMINISTRATIVA 165/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Aprobación de un contrato suscripto en el marco del decreto
del 06/10/2008; Boletín Oficial 08/10/2008

VISTO los Decretos Nros. 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 7 de agosto de 2003 y 149 del 22 de febrero de 2007, la Circular N°4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA NACION, y el Expediente N°1-2002-7935/08-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el Visto tramita la contratación de la doctora Da. María Cecilia LOCCISANO en el régimen de "locación de servicios" aprobado por el Decreto N°1184 de fecha 20 de septiembre de 2001 y sus modificaciones.
Que el MINISTERIO DE SALUD ha elevado la propuesta de contratación de la aludida profesional, cuya prestación se justifica por el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicho organismo.

Que el artículo 1° del Decreto N°577 de fecha 7 de agosto de 2003, modificado por su similar N°149 del 22 de febrero de 2007, la contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N°491 del 12 de marzo 2002 y su reglamentación será aprobada por el JEFATE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a CINCO MIL CINCUENTA CIENTO (\$3.100.-)

Que en la contratación propiciada se configura el supuesto previsto en la norma precedentemente citada, por lo que se solicita su aprobación.

Que la persona comprendida en la presente medida ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N°491/02, reglamentario de su similar N°491/02.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD, a fin de atender el monto alcanzado por la presente medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, artículo 1° del Decreto N°577/03, modificado por su similar N°149/07.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE
DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de "locación de servicios" encuadrado en las previsiones del Decreto N°491 del 12 de marzo de 2002 y su reglamentación, celebrado bajo el régimen del Decreto N°1184 de fecha 20 de septiembre de 2001 y sus modificaciones, con la doctora Da. María Cecilia LOCCISANO (DNI. N°22.954.305), de conformidad con las condiciones consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas vigentes asignados al MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

PLANILLA ANEXO A LA DECISION ADMINISTRATIVA

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.U.I.L.	FUNCION Y RANGO	DEDIC.	HONORARIO SEGUN D
-------------------	-------------------------------------	----------	-----------------	--------	-------------------

PERIODO DE CONTRATACION: 01/07/2008 al 31/12/2008

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SA

LOCCISANO, María Cecilia	DNI 22.954.305	27-22954305-4	Coordinador General - III	100%	\$ 6
--------------------------	----------------	---------------	---------------------------	------	------



Copyright © BIREME

 [Contáctenos](#)